

TU COLABORACIÓN ES IMPORTANTE

Cerca del 40% del sostenimiento de la Iglesia procede de los donativos que los creyentes y las personas que valoran la labor de la iglesia ofrecen generosamente.



Por eso, si consideras que la Iglesia desarrolla una labor que contribuye a mejorar nuestra sociedad, colabora. Además, un donativo periódico permite administrar mejor el presupuesto de tu diócesis de tu parroquia y así ser más eficientes y eficaces.



Si quieres más información sobre la labor de la Iglesia entra en www.portantos.es

DERECHOS DEL DONANTE

- ✕ A la desgravación fiscal correspondiente en la Declaración de la Renta del año siguiente (modelo 100).
- ✕ A la desgravación fiscal correspondiente en la declaración del impuesto de Sociedades del año siguiente (modelo 200).
- ✕ A mantener su anonimato frente a terceros.

OBLIGACIONES DE LA PARROQUIA O ENTIDAD QUE RECIBE EL DONATIVO (METÁLICO O "EN ESPECIE")

- ✕ Expedir certificado acreditativo del donativo, con los datos fiscales del donante y con el importe recibido.
- ✕ Presentación de la declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas (modelo 182) en la Agencia Tributaria durante el mes de enero del año siguiente.

portantos

Programa para el Sostenimiento de la Iglesia

www.portantos.es



MANTENEMOS JUNTOS LA LABOR DE LA IGLESIA

COLABORA CON UNA DONACIÓN PERIÓDICA



Archidiócesis
evilla



